

# PROGRAMA BECAT

## ARANJUEZ



**SERVICIO DE BECAS PARA TRATAMIENTOS DE ATENCIÓN TEMPRANA DIRIGIDO A FAMILIAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS Y GESTIONADAS DESDE ASOCIACIÓN ARANJUEZ-PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

Integrandes.org es una idea de la Asociación Aranjuez-Personas con Discapacidad Intelectual  
Centro Atención Temprana: Calle del Sol, nº 12 – 28300 ARANJUEZ (Madrid) – Telf.: 91-875-48-83 Fax: 91-891-84-76

[www.integrandes.org](http://www.integrandes.org)

## ANTECEDENTES

El Centro de Atención Temprana de Aranjuez (C.A.T) es un servicio que presta la Asociación Aranjuez-Personas con Discapacidad Intelectual desde el año 1995 y que atiende a la población infantil con alteraciones en el desarrollo o riesgo de padecerlas y a sus familias.

Inició su actividad atendiendo a niños de edades comprendidas entre el nacimiento y el inicio de la escolaridad en educación primaria. La principal fuente de financiación procedía de subvenciones anuales graciables que convocaba la Comunidad de Madrid (CM). El 1 de noviembre de 2003 el C.A.T. fue beneficiario de la contratación de 50 plazas públicas en régimen concierto por la CM para niños de 0 a 6 años. Debido al continuo aumento de la demanda, la Administración ha ido ampliando plazas de manera sucesiva hasta el momento actual, que contamos con 75 plazas de tratamiento y 6 plazas de apoyo y seguimiento. No obstante, **continúa existiendo lista de espera para acceder a una plaza pública**, llegando a demorarse en algunos casos hasta más de un año, lo que es más dramático si tenemos en cuenta **la importancia de una intervención precoz que pueda prevenir o paliar la discapacidad del menor**.

El sistema nervioso se encuentra en la primera infancia en una etapa de maduración y de importante plasticidad. La plasticidad dota al sistema nervioso de una mayor capacidad de recuperación y reorganización orgánica y funcional, que decrece de forma muy importante en los años posteriores. **La evolución de los niños con discapacidad dependerá del momento de la detección e inicio de los tratamientos de Atención Temprana.**

## JUSTIFICACIÓN

Un alto porcentaje de niños que finalizan su etapa en Atención Temprana (niños que cumplen 6 años y/o inician primaria) continúan necesitando tratamiento. En algunos casos, reciben apoyo en el ámbito educativo, pero muchas veces es insuficiente y no se presta en las mismas condiciones que en el C.A.T. (carácter global, enfoque clínico, tratamientos individuales, número de sesiones semanales...)

La Asociación cuenta con un Servicio de tratamientos privados para atender a aquellos niños que están en lista de espera para acceder a una plaza pública, así como aquellos niños que han comenzado su escolarización en Educación Primaria y continúan necesitando tratamiento. Han sido muchos los usuarios en estos años que se han atendido en nuestro centro de manera privada, pudiendo con ello, minimizar el efecto de su discapacidad, mejorando su desarrollo y en ocasiones incluso normalizándolo.

No obstante, muchas familias no pueden hacer frente al coste de estos tratamientos privados, por lo que la Asociación decide poner en marcha en noviembre de 2013 un programa de becas que facilite el acceso a tratamientos especializados a familias con dificultades económicas: **Programa BECAT-Aranjuez (becas para tratamientos especializados para niños de de 0 a 12 años que presenten alteración en el desarrollo o riesgo de padecerlo).**

## **OBJETIVO PRIORITARIO**

Facilitar la accesibilidad a tratamientos de Atención Temprana y/o especializados a niños de 0 a 12 años con discapacidad, alteración en el desarrollo, o cualquier otro problema que requiera algún tratamiento de los que ofrece el Centro de Atención Temprana.

## **SERVICIOS PRESTADOS**

- ✓ Estimulación
- ✓ Logopedia
- ✓ Fisioterapia
- ✓ Psicoterapia
- ✓ Psicomotricidad
- ✓ Terapia miofuncional
- ✓ Terapia familiar
- ✓ Evaluación, Diagnóstico y Orientación a tratamientos

**En las plazas becas, el tiempo de sesiones es de 60 minutos a la semana, si bien este podrá ser menor ajustándose, en cada caso a las necesidades del niño.**

Integrantes.org es una idea de la Asociación Aranjuez-Personas con Discapacidad Intelectual  
Centro Atención Temprana: Calle del Sol, nº 12 – 28300 ARANJUEZ (Madrid) – Telf.: 91-875-48-83 Fax: 91-891-84-76

Como mejora de la calidad del servicio y de manera complementaria a los tratamientos, el Centro de Atención Temprana ofrece a las familias beneficiarias de una beca las siguientes prestaciones:

- ✓ Primera consulta gratuita
- ✓ Servicio de Trabajo Social (información, orientación y asesoramiento)
- ✓ Servicio de Psicología (Apoyo psicológico a familias, evaluación y seguimiento del niño durante el tratamiento)
- ✓ Coordinaciones con otros servicios que atienden al menor (Sanidad, Educación y/o Servicios Sociales).
- ✓ Intervención en contexto natural
- ✓ Informes de programación de objetivos, orientaciones para la familia e informes de evaluación

### **TIPOLOGÍA DE BECAS**

La Dirección y Coordinación del Centro de Atención Temprana gestionará aquellas becas que tengan su financiación en recursos económicos obtenidos por donaciones y aportaciones de empresas y/o particulares.

Para su gestión se elabora un procedimiento con un baremo económico detallado que guía en la adjudicación de sesiones becadadas.

### **COSTE DE LA PLAZA**

Una plaza becada tendrá un coste de 210 € mensuales.

### **BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA**

Los beneficiarios del programa BECAT Aranjuez serán niños con alteraciones en el desarrollo o riesgo de padecerlas con edades comprendidas entre el nacimiento y Educación Primaria incluida, que no estén atendidos desde un servicio público y cuyas familias presenten dificultades económicas para hacer frente al coste de un tratamiento privado.

---

## CONDICIONES DE ACCESO

- ✓ Niños con más grave afectación y que necesiten un tratamiento integral (dos o más tratamientos y apoyo psicosocial)
- ✓ Mayores dificultades económicas según renta per cápita.

En igualdad de condiciones, se priorizará aquellos niños que presenten discapacidad acreditada por el Centro de Valoración pertinente.

## CAUSAS DE BAJA

De forma transversal al desarrollo del proyecto, se contempla la posibilidad de bajas en el programa BECAT Aranjuez por los siguientes motivos:

- ✓ Falta de asistencia injustificada al tratamiento.
- ✓ Incumplimiento de las normas de funcionamiento del centro.
- ✓ Acceso a una plaza concertada por la Comunidad de Madrid.
- ✓ Acceso a otras becas o ayudas públicas del ámbito educativo y/o sanitario.
- ✓ Baja técnica: ausencia de la necesidad de tratamiento por mejoría.
- ✓ Modificación de las condiciones económicas que dieron acceso al programa.

## RECURSOS HUMANOS

Los medios personales mínimos del equipo técnico para la adecuada prestación de los servicios y actividades a realizar en las plazas becadas se establecen del mismo modo que una plaza pública, con la particularidad de que una plaza becada corresponde a media plaza pública en cuanto a recursos humanos necesarios.

---

## PROCEDIMIENTO

### I- Presentación de solicitudes y documentación por parte de las familias

La trabajadora social del Centro de Atención Temprana recopilará la documentación necesaria para realizar el estudio socioeconómico que tendrá que ser aprobado o desestimado por la dirección y coordinación del centro. Para valorar la situación económica se requerirá a las familias la siguiente documentación:

- Certificado de empadronamiento
- 3 últimas nóminas/justificante ingresos (todos los miembros). Si esta información no fuera suficientemente aclaratoria se aportarán las declaraciones de la renta del año anterior del padre y la madre.
- En caso de estar desempleado (todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años no estudiantes) : justificante INEM (SEPE) de tal circunstancia.
- 3 últimos recibos del pago de la vivienda habitual.
- 3 últimos recibos de otros gastos relevantes a tener en cuenta.

### II- Estudio socio-económico

III- Determinación de la cuantía becada. Para la formulación de la propuesta se tendrán en cuenta los ingresos de la unidad familiar en cómputo anual (dividido posteriormente en 12 meses).

Se deducirán los gastos de adquisición o arrendamiento de vivienda, y en casos en los que existan otros préstamos por bienes sin posibilidad de enajenación, u otros gastos extraordinarios irrenunciables para la integración de la persona con discapacidad, también se realizará su deducción.

Se tendrán en cuenta, así mismo, los gastos ocasionados por el transporte, educación (sólo equivalentes a los que pudiera tener una plaza en centros públicos: libros y comedor) o necesidades terapéuticas (psicólogo, fisioterapeuta, tratamiento médico o similar) del resto de hijos, siempre y cuando estos sean suficientemente justificados a juicio de los técnicos del centro de atención temprana.

El resultado de la resta entre los ingresos y gastos de la unidad familiar se dividirá entre el número de miembros de dicha unidad para hallar la renta per cápita mensual.

BAREMO: Renta per cápita comprendida entre 160-375 € (0-100% porcentaje becado).

INGRESOS PERSONA- €/mes	Porcentaje becado
375 €	0%
267.5 €	50%
160 €	100%

***Para las familias becadas, sea cual sea el porcentaje, será obligatorio asociarse a la entidad***

IV- Comunicación de la concesión y duración de la beca a la familia: Los períodos becados serán como mínimo tres meses, pudiendo prorrogarse en períodos similares en función de la financiación disponible en el momento y en caso de no existir nuevas solicitudes, a las que se daría prioridad.

V- Evaluación de seguimiento: Mensualmente se hará un balance de gastos e ingresos derivados del programa así como el estudio económico de las nuevas solicitudes que vayan llegando. A diciembre del año en curso se contabiliza los casos atendidos a lo largo del año y se cuantifica el dinero disponible para el próximo año.